



MEMORANDO

FECHA: 09-02-2015

PARA: ALBERTO RODRIGUEZ  
Director General (E)

DE: COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA UPME STR 07-2014

ASUNTO: ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014

En relación con el proceso del asunto se adjunta el informe de Evaluación y cuadros soporte del proceso de selección del Interventor, junto con las evaluaciones jurídica y financiera realizadas por la Secretaría General de la UPME.

Se concluye que el Oferente **A.C.I PROYECTOS S.A.S**, obtuvo el mayor puntaje en la evaluación económica de las Ofertas presentadas, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2014.

Atentamente,

**JOHANNA LARROTTA CORTES**  
Profesional Especializado

**OSCAR PATIÑO ROJAS**  
Profesional Especializado

**JAVIER MARTINEZ GIL**  
Profesional Especializado

**Anexos:** - Acta de respuesta - Cuadro EVALUACIÓN JURÍDICA - Cuadro EVALUACIÓN FINANCIERA - Cuadro EVALUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONALES QUE NO HACEN PARTE DE LA LISTA DEL ACUERDO CNO 707 DE 2014 - Copia de las observaciones presentadas a la evaluación por parte de A.C.I. PROYECTOS S.A.S - Lista CNO 707 de 2014.

TRD: 150-41-1 UPME STR 07-2014 RIO CORDOBA 220/110 Kv.



**ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014:**

*SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS TRANSFORMADORES 220/110 kV de 100 MVA EN LA SUBESTACIÓN RÍO CÓRDOBA 220/110 kV*

**ANTECEDENTE**

En la fecha y hora establecidas como límite para la entrega de propuestas, se presentaron los siguientes Oferentes: (i) *CONSORCIO SMA-CU*, (ii) *A.C.I. PROYECTOS S.A.S.*

Para la evaluación del proceso de selección del Interventor de la presente convocatoria pública de acuerdo con el Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria UPME STR 07-2014, mediante memorando interno UPME 20151000001073 del 27 de enero de 2015 se nombró como Comité Evaluador a los funcionarios **JOHANNA LARROTTA CORTES, OSCAR PATIÑO ROJAS, JAVIER MARTINEZ GIL, RUBIELA DEL CARMEN GAMBOA BASTIDAS y DARIO RODRIGUEZ VANEGAS**, Profesionales Especializados de la Unidad de Planeación Minero Energética.

El día 3 de febrero de 2015 se publicó para observaciones de los oferentes, los resultados de la evaluación en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME STR 07-2014.

**PRESENTACION DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES**

El día 5 de febrero de 2015, *A.C.I PROYECTOS S.A.S* presento observaciones con radicado UPME N°20151260003972. Una vez revisadas y analizadas las observaciones se procedió a la evaluación.

**INFORMACION SUMINISTRADA POR A.C.I PROYECTOS S.A.S**

Junto con las observaciones presentadas, se entregaron los siguientes documentos:

- Certificación de vinculación laboral suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, con fecha de expedición 4 de febrero de 2015.

**ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014**

- Otrosí al contrato individual de trabajo firmado el 26 de febrero de 2004.
- Otrosí al contrato individual de trabajo firmado el 15 de junio de 2006.
- Otrosí al contrato individual de trabajo firmado el 05 de marzo de 2007.
- Otrosí al contrato individual de trabajo firmado el 27 de marzo de 2009.
- Otrosí al contrato individual de trabajo firmado el 27 de diciembre de 2010.
- Otrosí al contrato individual de trabajo firmado el 10 de octubre de 2011.

Es importante señalar que los Otrosí, arriba listados, corresponden a todas y cada una de las experiencias listadas en el Formulario N° 7 del profesional con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales.

**ANALISIS DEL COMITÉ EVALUADOR**

Luego de estudiadas las observaciones presentadas por A.C.I. PROYECTOS S.A.S., el Comité Evaluador concluye lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en el Anexo 3. de los D.S.I., numeral 11.1. Oferta técnica, se indica lo siguiente:

“... Se deben presentar los formularios que hacen referencia a la experiencia de la firma y de los profesionales, en concordancia con lo presentado en el proceso de selección del CNO para hacer parte del Acuerdo CNO 707 de 2014.” (Subrayado fuera de texto)

2. Que en el documento “CONVOCATORIA PARA PARA INTEGRAR LA LISTA DE INTERVENTORES DE LOS PROYECTOS DE EXPANSIÓN QUE SE EJECUTEN EN UN STR” expedido el 20 de julio de 2013 por el Concejo nacional de Operación C.N.O., en la página 22, numeral **3.2 Causales de Rechazo de la solicitud de participación**, se indica lo siguiente:

“El CNO rechazará la solicitud del participante por las siguientes causas:

- a. Cuando se adviertan hechos constitutivos de corrupción por parte de cualquiera de los participantes durante la presente convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- b. Cuando a pesar de habersele solicitado aclaración de los documentos aportados, el participante no dé respuesta, o no aclare lo solicitado.
- c. Cuando el participante no presente el formato del ANEXO 1 Carta de Presentación de la solicitud de participación, en el que declara bajo la gravedad de juramento que los recursos con los cuales han constituido su empresa no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.”

**ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014**

3. Que de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación del C.N.O., solo se incluyen las tres causales de rechazo citadas en el numeral anterior.
4. Que la documentación, allegada con las observaciones a la evaluación, presentada por A.C.I. PROYECTOS S.A.S., aclara que la referida profesional Marcela Maritza Triana Gomez cumple con los requisitos establecidos por el C.N.O. en consecuencia, la oferta presentada por A.C.I. PROYECTOS S.A.S. cumple con los requisitos exigidos para la Oferta Técnica y se encuentra habilitada para evaluar su Oferta Económica.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

En desarrollo de la revisión de la documentación contenida en el sobre No 1 de cada una de las Ofertas presentadas, dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 07-2014 para la selección del Interventor, se solicitaron las aclaraciones necesarias el 28 de enero de 2014 a los Oferentes *CONSORCIO SMA-CU* y *A.C.I. PROYECTOS S.A.S.*

Una vez realizada la verificación de la información presentada en las Ofertas, la información respuesta a las aclaraciones y las observaciones presentadas, se procede a realizar la evaluación.

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

De acuerdo con el documento entregado por la funcionaria de la Secretaría General de la UPME, Rubiela Gamboa, el análisis jurídico de verificación de la documentación exigida en el numeral 9.1 del Anexo 3 de los Documentos de Selección y contenidos en los Sobres presentados por los Oferentes: (i) *CONSORCIO SMA-CU*, (ii) *A.C.I. PROYECTOS S.A.S.*, se da cumplimiento a los diferentes requisitos de las Ofertas.

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

De acuerdo con el documento entregado por el funcionario Darío Rodríguez de la Secretaría General de la UPME, el análisis financiero de verificación de la documentación exigida en el numeral 9.2 del Anexo 3 de los Documentos de Selección y contenidos en los Sobres presentados por los Oferentes: (i) *CONSORCIO SMA-CU*, (ii) *A.C.I. PROYECTOS S.A.S.*, se da cumplimiento a los diferentes requisitos de las Ofertas.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

A partir de la revisión de las Ofertas presentadas, y considerando los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista STR), la lista de

**ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014**

Interventores en el Acuerdo CNO 707 de 2014 y las condiciones, establecidas por el CNO, que deben cumplir las empresas y los profesionales para integrar la mencionada lista, a continuación se presentan los resultados de la Evaluación Técnica:

**CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**

Las firmas *A.C.I. PROYECTOS S.A.S.*, *Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.*, y *Consultores Unidos S.A.* hacen parte de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STR's contenida en el Acuerdo CNO 707, y cumplen con la Capacidad Técnica del Oferente. Se adjunta lista del Acuerdo CNO 707 de 2014.

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE**

Con base en lo establecido en los TDR y el listado del Acuerdo CNO 707 de 2014 o el cumplimiento de las condiciones establecidas por el CNO para integrar la lista de Interventores del Acuerdo CNO 707 de 2014, a continuación, se muestran los nombres de profesionales, junto con su aceptación o rechazo, para cada rol del equipo del Interventor:

ROL	CONSORCIO SINGU		ASOCIADOS SINGU	
	Nombre	Aceptado/No aceptado	Nombre	Aceptado/No aceptado
Director del Equipo de Intervención	TIRSO QUINTERO OVALLE(*)	Aceptado	GUILLERMO QUIJANO ARDILA(**)	Aceptado
(i) Un ingeniero electricista o electrico profesional universitario graduado con matrícula profesional con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de subestaciones	NESTOR RAÚL ORTEGA HERNANDEZ(*)	Aceptado	JOSE ISRAEL PEREZ ALVAREZ(**)	Aceptado
(ii) Un ingeniero profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción e interventoría de construcción de subestaciones	VICTOR AREVALO HERRERA(*)	Aceptado	GUILLERMO QUIJANO ARDILA (**)	Aceptado



**ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014**

(iii) Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.	HERNANDO RICO(*) Aceptado	DAVID SANTIAGO FIGUEROA FORERO(**) Aceptado
(iv) Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica) con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales.	MANUEL RAMÍREZ PÉREZ(*) Aceptado	MARCELA MARITZA TRIANA GOMEZ(**) Aceptado
(v) Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.	WILLIAM ENRIQUE ALBA(*) Aceptado	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA(**) Aceptado

(\*) Hacen parte de la lista del Acuerdo CNO 707 de 2014, adjunta.

(\*\*) No hacen parte de la lista del Acuerdo CNO 707 de 2014. Se adjunta cuadro de evaluación.

Se *acepta* el equipo del interventor presentado por el *CONSORCIO SMA-CU* e indicado en la tabla anterior.

Se *acepta* el equipo del interventor presentado por *A.C.I. PROYECTOS S.A.S.* e indicado en la tabla anterior.

**METODOLOGÍA, ORGANIGRAMA Y CRONOGRAMA**

Luego de su revisión, las metodologías, organigramas y cronogramas presentados por los Oferentes *CONSORCIO SMA-CU* y *A.C.I. PROYECTOS S.A.S.*, son *aceptadas* por cumplir con las condiciones establecidas en los TDR y por el CNO para integrar la lista de Interventores del Acuerdo CNO 707 de 2014.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

La Oferta presentada por el Oferente **CONSORCIO SMA-CU**, cumple los requisitos exigidos para la Oferta Técnica, por lo tanto se declara como *HABILITADA* para evaluar su Oferta Económica.

**ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014**

La Oferta presentada por el Oferente **A.C.I. PROYECTOS S.A.S.**, cumple los requisitos exigidos para la Oferta Técnica, por lo tanto se declara como **HABILITADA** para evaluar su Oferta Económica.

OFERENTES	RESULTADO
CONSORCIO SMA-CU	HABILITADA
A.C.I. PROYECTOS S.A.S.	HABILITADA

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Tal como lo señala el numeral 11.2.1 de los TDR, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas de los Oferentes que han sido habilitados en su Oferta Técnica, ordenando las Ofertas Económicas de menor a mayor, asignando el primer lugar a quien haya ofertado el menor valor mensual antes de IVA.

El resultado es el siguiente:

Orden	Oferente	Valor mensual, antes de IVA
1	A.C.I. PROYECTOS S.A.S.	\$ 19.050.000
2	CONSORCIO SMA-CU	\$ 20.848.929

**ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014**

**INFORME DE EVALUACIÓN:**

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR PARA CONVOCATORIA UPME STR 07 - 2014			
OFERENTE	CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA
A.C.I. PROYECTOS S.A.S	SI	HABILITADA	1
CONSORCIO SMA-CU	SI	HABILITADA	2

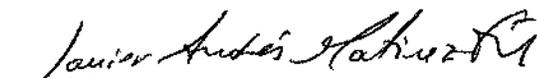
La presente se firma a los 09 días del mes de febrero de 2015,



**JOHANNA LARROTTA CORTES**  
 Profesional Especializado



**OSCAR PATIÑO ROJAS**  
 Profesional Especializado

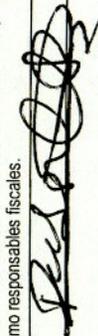


**JAVIER MARTINEZ GIL**  
 Profesional Especializado

**Anexos:** -Cuadro EVALUACIÓN JURÍDICA. -Cuadro EVALUACIÓN FINANCIERA. -Cuadro EVALUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONALES QUE NO HACEN PARTE DE LA LISTA DEL ACUERDO CNO 707 DE 2014. -Lista CNO 707 de 2014. -Copia de las observaciones presentadas a la evaluación por parte de A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

TRD: 150-41-1 UPME STR 07-2014 RIO CORDOBA110 KV

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS TRANSFORMADOR 220/110 KV DE 100 MVA EN LA SUBERSTACIÓN DE RIO CORDOBA 220-110

A.C.I PROYECTOS .S.A.		Documentos		Folios		Observaciones		Cumple
Item	Numeral	Sobre con propuesta Técnica		Folios		Observaciones		SI
1	9.1	Poliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, expedida por entidad autorizada por Superintendencia Financiera de Colombia. \$ 10.000.000 y vigencia de 6 meses, recibo oficial de pago de prima.		009 a 015		Adjunta póliza con número de referencia No 24 GU051120 expedida por SEGUROS CONFIANZA vigente desde el 22 de enero de 2015 al 30 de julio de 2015. Se observa que el tomador, el asegurado, el valor asegurado son correctos, así como recibo de pago de la póliza		SI
2	a)	Recibo de Consignación en original o copia		017		Presenta fotocopia del recibo de consignación por la suma de \$ 10.000.000 efectuada en Banco AV VILLAS el día 15 de enero de 2015.		SI
3	b)	Certificado existencia y representación del Oferente o cada uno de los integrantes del Consorcio, fecha expedición no superior a 30 día y vigencia del término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más		019 a 024		A.C.I PROYECTOS .S.A Presenta certificado de existencia y representación expedido el 8 de enero de 2015. La sociedad tiene una vigencia indefinido. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de esta contratación.		SI
4	c)	Poder designa Representante Legal del Oferente, en caso de Consorcio, En caso de Oferente extranjero, en los términos del numera		N/A		N/A		N/A
5	d)	Documento de constitución del Consorcio con duración del Contrato de interventoría y 3 años más		N/A		N/A		N/A
6	e)	Certificado del RUP sobre K de contratación, con fecha de expedición no inferior a 30 días calendarios.		026 a 146		A.C.I PROYECTOS .S.A. presenta certificado de inscripción en el Registro Unico de Proponentes, expedido el 15 de enero de 2015 por la Cámara de Comercio de Bogotá.		SI
7	f)	Autorización del organo social competente al Representante Legal para presentación de la Propuesta (Consorcio de cada uno de sus integrantes		148		A.C.I PROYECTOS .S.A. anexa acta 2768 del 8 de enero de 2015, mediante el cual se autoriza al gerente para presentar oferta a la UPME sin limitación alguna, adelantar cualquier trámite relacionada con la propuesta. la firma del correspondiente contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación, en caso de adjudicación.		SI
8	g)	Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y Seguridad Social.		150		El representante legal de ACI PROYECTOS HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERO en conjunto con el revisor Fiscal SANDRA PATRICIA JIMENEZ AREVALO certifica que la empresa ha cumplido con su obligación de pagar los aportes parafiscales, con fecha 22 de enero de 2015.		SI
9	h)	Los formatos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 diligenciados		157, 169, 180, 182 a 184, 187 a 190, 206 a 208, 224 a 226, 236 a 238, 254 a 256		Anexa formatos diligenciados		SI
10	i)	Metodología de la Propuesta		268 a 289		Allega metodología solicitada en el numeral 9.1		SI
11	j)	Organograma en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.		291		Anexa organograma		SI
12	k)	Cronograma de ejecución de actividades Contrato interventoría indicando los profesionales que participan en cada actividad y su		293 a 294		Anexa cronograma		SI
13	l)	Certificado de calidad del Oferente y de todos los integrantes en caso de Consorcio en los términos del num. 11.1		296 a 301		A.C.I PROYECTOS .S.A. presenta certificado de Gestión de Calidad expedido por ICONTEC, ISO 9001:2008, con vencimiento 18 de Enero de 2017. Certificado de Gestión de Calidad expedido por ICONTEC e IQNET ISO 9001:2008 con vencimiento 18 de Enero de 2018. Anexan Certificación ISO 14001:2004 en sistemas de gestión con fecha de vencimiento 18 de enero de 2017. Certificado IQNET CO-SA 163-1, IQNET ISO 14001: 2004 Certificación en sistemas de manejo ambiental con encimio 18 de Enero de 2017.		SI
14	m)	Verificación de Sanción Disciplinaria de la Procuraduría				El día 28 de enero de 2015, la UPME verificó la Cédula 80. 401.274 Perteneciente al señor HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO y el NIT 8600598516 no registra sanciones ni inhabilidades Vigentes.		
		Verificación en Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría				El día 28 de enero de 2015, la UPME verificó la Cédula 80. 401.274 Perteneciente al señor HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO y el NIT 8600598516 no se encuentra reportado como responsables fiscales.		
		RUBIELA GAMBOA BASTIDAS 28 de enero de 2015						

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE DOS TRANSFORMADOR 220/110 KV DE 100 MVA EN LA SUBERSTACIÓN DE RIO CORDOBA 220-110**

CONSORCIO SMA -CU		Documentos	Folios	Observaciones	Cumple
Ítem	Numeral	Sobre con propuesta Técnica			
1	9.1	Sobre con propuesta Técnica			
2	a)	Poliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, expedida por entidad autorizada por Superintendencia Financiera de Colombia y vigencia de 6 meses, recibo oficial de pago de prima.-	046 a 053	Adjunta póliza No.121022-1 expedida por Suramericana vigente desde el 22 de enero del 2015 hasta el 22 de julio de 2015. Se observa que el tomador, el asegurado, el valor asegurado son correctos, así como recibo de pago. caja No. 11233548.	SI
3	b)	Recibo de Consignación en original o copia	015	Presenta copia del recibo de consignación del 20 de enero de 2015, por la suma de \$ 10.000.000	SI
4	c)	Certificado existencia y representación del Oferente o cada uno de los integrantes del Consorcio, fecha expedición no superior a 30 día y vigencia del término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más	018 a 020 022 a 024	CONSULTORES UNIDOS S.A., presenta certificado de existencia y representación expedida el 21de enero de 2015.La sociedad tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2040. El objeto de la sociedad cubre el objeto del proyecto .SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA, presenta certificado de existencia y representación expedida el 19 de enero de 2015. La sociedad tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2050. El objeto de la sociedad cubre el objeto del proyecto.	SI
5	d)	Poder designa Representante Legal del Oferente, en caso de Consorcio, En caso de Oferente extranjero, en los términos del numeru 8.2.1	031	Anexa poder otorgado por cada uno de los integrantes del Consorcio,	SI
6	e)	Documento de constitución del Consorcio con duración del Contrato de Interventoría y 3 años más	034 a 037	Anexa documento de conformación de Consorcio, del 20 de enero de 2015, en donde se señala los integrantes, la duración, la responsabilidad, su participación, nombre del mismo, domicilio, representante legal y facultades otorgadas a este.-	SI
7	f)	Certificado del RUP, con fecha de expedición no inferior a 30 días calendarios	040 a 049 051 a 055B	CONSULTORES UNIDOS S.A.presenta certificado de inscripción como Consultor en el Registro Unico de Proponentes, expedida el 21 de enero de 2015 por la Cámara de Comercio. SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA presenta certificado de inscripción como Consultor en el Registro Unico de Proponentes, expedida el 21 de enero de 2015 por la Cámara de Comercio.	SI
8	g)	Autorización del organo social competente al Representante Legal para presentación de la Propuesta (Consorcio de cada uno de sus integrantes	019 029	CONSULTORES UNIDOS S.A, el representante legal puede representar a la sociedad en todos los actos que desarrolle su objeto sin límite de cuantía. SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA anexa acta No. 1361 del 20 de enero de 2015, mediante el cual se autoriza al Representante legal para presentar propuesta firmar acuerdo de consorcio, para la Convocatoria del asunto y firmar contrato en caso de salir favorecido, sin límite de cuantía	SI
9	h)	Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y Seguridad Social.	150	El revisor fiscal de CONSULTORES UNIDOS S.A JOSE LEONARDO RINCON BAQUERO certifica que la empresa ha cumplido con su obligación de pagar los aportes parafiscales, con fecha 9 de enero de 2015. El revisor fiscal de SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA LUIS GERMAN TRIAA TORRALBA certifica que la empresa ha cumplido con su obligación de pagar los aportes parafiscales,	SI
10	i)	Los formatos 2, 3, 4, 5, 7 y 9 debidamente diligenciados	062,066,076,079 a 084,087 a 088,105,128 a 129,142,160 a 162,177 a 178, 195,206	Anexa formatos diligenciados	SI
11	j)	Metodología de la Propuesta	216 a 224	Allega metodología solicitada	SI
12	k)	Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.	238 a 264	Anexa organigrama	SI
13	l)	Cronograma de ejecuciónde actividades. Contrato Interventoría indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombres-mes.	225 a 236	Anexa cronograma	SI

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07 DE 2014

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS TRANSFORMADORES DE LA SUBSTACION RIO CORDOBA 220/100 KV,

VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS

A.C.I. PROYECTOS S.A.S

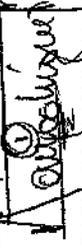
Valor de la Propuesta en Pesos

486.156.000	Folio 04
-------------	----------

NUMERAL	RAZONES FINANCIERAS	FOLIACION	CTAS	BALANCE Miles \$	RESULTADO
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA \$486,156,000 - VM \$22,098,000			C.T.	194.462
	CAPITAL DE TRABAJO (40% del valor oferta económica = \$194,462,000)	Folio 028	Act. Cte	\$ 43.298.935	30.286.400
	Activo Corriente - Pasivo Corriente		Pas. Cte	\$ 13.012.535	Si cumple
	LIQUIDEZ ( >=1 )	Folio 028			\$ 3.33
	Activo Corriente / Pasivo Corriente				Si cumple
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (80%)	Folio 028	Pas. Tot	\$ 19.974.992	42,55%
	Pasivo Total / Activo Total		Act. Tot.	\$ 46.940.010	Si cumple
	VIABILIDAD FINANCIERA DE LA PROPUESTA				VIABLE
	FORMATO - 6. Valor de la Interventoría				Si cumple
	<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>				
9.2.b.	BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2013.	Folio 006-035			Si cumple
9.2.c.	CERTIFICADO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL (EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA).	Folio 037-040			Si cumple
9.2.c.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.	Folio 38-39-41			Si cumple
9.1.h	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL CONSTE QUE LA FIRMA SE ENCUENTRE AL DIA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	Folio 150			Si cumple

OBSERVACIONES:

La información financiera corresponde a la contenida en los Estados Financieros de la vigencia 2013, La propuesta cumple financieramente con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

  
DARIO RODRIGUEZ VANEGAS  
Contador Público

**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07 DE 2014

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS TRANSFORMADORES DE LA SUBESTACION RIO CORDOBA 220/100 KV,**

**VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS**

**CONSORCIO CU-SMA**

Valor de la Propuesta en Pesos

532.064.654	Folio 03
-------------	----------

NUMERAL	RAZONES FINANCIERAS	FOLIACION	CTAS	BALANCE Miles \$	RESULTADO
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA \$532.064,654 - VM \$24,184,757			C.T.	212.826
Indicador para integrar lista Acuerdo CNO645 de 2013 o el que lo modifique o sustituya	CAPITAL DE TRABAJO (40% del valor oferta económica = \$212.826.000)	Folio 041-051A	Act. Cte	\$ 30.739.275	22.859.442
	Activo Corriente - Pasivo Corriente		Pas. Cte	\$ 7.879.833	Si cumple
	LIQUIDEZ (>=1)	Folio 041-051A			\$ 3.90
	Activo Corriente / Pasivo Corriente				Si cumple
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (80%)	Folio 041-051A	Pas. Tot.	\$ 10.006.865	27,82%
	Pasivo Total / Activo Total		Act. Tot.	\$ 35.970.187	Si cumple
	VIABILIDAD FINANCIERA DE LA PROPUESTA				VIABLE
	FORMATO - 6 Valor de la Interventoría				Si cumple
	<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>				
9.2.b.	BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2013.	Folio 007-028; 030-044			Si cumple
9.2.c.	CERTIFICADO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL (EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA).	Folio 047-049;052-054			Si cumple
9.2.c.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.	Folio 048-050;053-055			Si cumple
9.1.h	CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL CONSTE QUE LA FIRMA SE ENCUENTRE AL DIA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	Folio 058-060			Si cumple

**OBSERVACIONES:**

La información financiera corresponde a la contenida en los Estados Financieros de la vigencia 2013, la propuesta cumple financieramente con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

  
**DARÍO RODRÍGUEZ VANEGAS**

Contador Público

Nombre	Presen- ta Hoja- da vida según Formato y carta de intención?	¿Cumple con Profesión y/o Formación solicitada?	¿Presenta copia de identificación y Matrícula profesional?	Folio identificación	¿Cumple con los mínimos de experiencia requeridos?	Experiencia General (G) o Específica (E)	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio certificación	Expediente por el empleado	Identificación de las partes	¿El profesional cumple con la experiencia que se quiere acreditar?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	VALOR CERTIFICACION?	Cumple con el número mínimo (2) de proyectos acreditados como experiencia específica (mínimo 1 desahogado en Colombia)	Puntaje
A.G.I. PROYECTOS S.A.S						E	Asesoría técnica, coordinación y elaboración de Proyectos civiles y eléctricos, preparación de la documentación, planos y especificaciones técnicas para el suministro de equipos, construcción, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio para el proyecto Rubiales a 230 kV y las convocatórias UPME 01 y 02 de 2008, Subestación Nueva Esperanza 500/230/115 kV y S/E El Bosque 220kV en S/E6.	195	SI	SI	SI	01/05/2008	01/11/2008	SI		
(1) Un Ingeniero eléctrico o electrónico profesional habilitado para el ejercicio profesional, con experiencia en diseño y/o Interventoría de subestaciones						E	Subestación Forca III 500 kV, Consultor - Ingeniero Diseñador. Asesoría técnica, coordinación y elaboración de los proyectos civiles y eléctricos, preparación de documentación, planos y especificaciones técnicas para el suministro de equipos, construcción, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio. De la oferta a Convocatoria pública UPME 01-2007	196	SI	SI	SI	01/12/2007	01/04/2008	SI		
JOSE PEREZ ALVAREZ (Ingeniero Electricista)	SI	SI	SI	191 a 194	SI	G	Interventoría, asesoría técnica, la coordinación general administrativa y financiera, seguimiento y control de las actividades relacionadas con estudios especiales, diseño detallado, suministros, construcción, montaje electromecánico, pruebas individuales y en conjunto, pruebas con el centro de control de la EEB y CND, coordinación de protecciones, pruebas de puesta en servicio y puesta en operación comercial de las subestaciones Altamira, Mocoa, Betania y Jamundino a 230 kV del proyecto de interconexión con Ecuador.	197	SI	SI	SI	08/12/2006	30/11/2007	SI		
						G	Coordinador e Interventor Proyecto de Compensación Capacitiva 150 MVAR S/E Tunja. 115 kV.	198	SI	SI	SI	01/09/2005	01/12/2006	SI		
						G	Coordinación técnica y participación en elaboración de oferta para las convocatórias UPME 01 y UPME 02 de 2008 - Líneas y Subestaciones a 500 kV, Bacatá, Primavera y Bolívar - Copey - Ocaña - Valledupar.	200	SI	SI	SI	01/12/2002	01/01/2004	SI		
						G	Profesional Gerencia de Transmisión EEB	202	SI	SI	SI	01/01/2000	01/12/2001	SI		
						G	Profesional División Transporte de Energía EEB	202	SI	SI	SI	01/06/1997	01/01/2000	SI		
															SI	CUMPLE

ACI PROYECTOS S.A.S	Nombre	¿Presenta la Hoja de vida según Formato y carta de intención n°?	Folio Formato	¿Cumple con Profesión y/o Formación solicitada?	¿Presenta copia de Identificación y Matrícula Profesional al?	Folio Identificación y experiencia a Matrícula	¿Cumple con los Años (6) mínimos de experiencia general requeridos?	Experiencia General (G) o Específica (E)	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio certificado	Expedida por el empleador	Identificación de las partes	¿Ei profesión al cumple con la experiencia que se requiere acreditada?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	VALE CERTIFICACION?	Cumple con el número mínimo (2) de proyectos acreditados como experiencia específica (mínimo 1 desarrollado en Colombia)	Puntaje
(H) Un Ingeniero: graduado con matrícula profesional en las áreas de Ingeniería, con experiencia en construcción e Interventoría de Subestaciones	GUILLELMO QUJANO ARDILA (Ingeniero Electricista) DIRECTOR	SI	206 a 208	SI	SI	209 a 2012	SI	G	Director de proyecto de Interventoría del contrato de construcción de las obras civiles de la SIE La Reforma a 230 KV. Gerente de proyecto	213	SI	SI	SI	30/08/1994	30/06/1995	SI	SI	CUMPLE
								G	Construcción Proyecto llave en mano de la planta de Amina y Azufre, Refinería de Cartagena	220	SI	SI	SI	01/11/1990	01/01/1992	SI		
								G	Supervisor de obra construcción civil, montaje electromecánico e instrumentación de plantas Poyol, resinas epoxicas, tien 4 Carlez y Línea contra-licencia	221	SI	SI	SI	01/04/1989	01/11/1990	SI		
								E	Supervisor de obra Ampliación del sistema de 500 KV. Construcción montaje electromecánico e instrumentación de las Subestaciones Cerronatoso, Chimu, Sabanalarga Y San Carlos.	221	SI	SI	SI	01/05/1988	01/04/1989	SI		
								G	Jefe de Obra Instrumentación Subestación de bombeo de Petróleo Galia	221	SI	SI	SI	01/02/1988	01/04/1988	SI		
								G	Jefe de Obra Montaje electricidad e instrumentación de Torre de enfriamiento de agua en Iibu	221	SI	SI	SI	01/11/1987	01/01/1988	SI		
								G	Jefe de Obra Construcción obras civiles, montaje electromecánico e instrumentación de la Subestación eléctrica Santa Elena y Playas, en Ecuador	221	SI	SI	SI	01/02/1987	01/11/1987	SI		
								G	Ingeniero de proyectos en Bocota D.C. Cálculos, diseños, cotizaciones y compras en la Oficina central	221	SI	SI	SI	01/07/1986	01/01/1987	SI		
								G	Ingeniero de proyectos Montaje eléctrico e instrumentación de la Planta de proceso seco de 1600 Ton. en Sonsón	221	SI	SI	SI	01/03/1985	01/05/1986	SI		
								G	Ingeniero de proyecto Construcción, Montaje electromecánico e instrumentación Subestación exterior eléctrica SFE, Savajinaa 230 KV	221	SI	SI	SI	01/11/1984	01/02/1985	SI		
								G	Ingeniero de proyecto Construcción, Montaje electromecánico e instrumentación Subestación Chimu 220 KV	222	SI	SI	SI	01/11/1981	01/06/1982	SI		
								G	Ingeniero de proyectos Montaje eléctrico e instrumentación de la Línea de transmisión de 130 KV para Planta de cemento de proceso seco de 1200 Ton. en Comayagua - Honduras	222	SI	SI	SI	01/09/1980	01/10/1981	SI		

Nombre	¿Presenta la Hoja de Vida según Formato y carta de intención?	¿Cumple con la Formación solicitada?	¿Presenta copia de Matrícula Profesional?	¿Folio de Identificación y Matrícula?	¿Cumple con los años de experiencia general requeridos?	Experiencia General (G) o Especializada (E)	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio de identificación	Especialización por el empleador	Identificación de las partes	¿Eli profesional al cumplir con la experiencia la que se requiere acreditar?	Fecha Inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	¿VALE CERTIFICACION ACORR?	Cumple con el número mínimo (3) de proyectos acreditados como experiencia específica (mínimo establecido en Colombia)	Puntaje
A.C.I PROYECTOS S.A.S						G	Ingeniero de Proyectos II	230	SI	SI	SI	01/12/2011	06/11/2013	SI		
						G	Subestación MIROLIND 230KV-138KV. Ingeniero de Diseño Interfase con los equipos existentes. Puesta en servicio (SAT). Configuración y parametrización de protecciones eléctricas y sistemas de control-SCADA e IHM.	232	SI	SI	SI	01/01/2011	01/03/2011	SI		
						G	Subestación Michata 230KV-138KV. Ingeniero de Servicios. Interfase con los equipos existentes. Puesta en servicio (SAT). Configuración y parametrización de protecciones eléctricas y sistemas de control-SCADA e IHM.	232	SI	SI	SI	01/10/2010	01/12/2010	SI		
						E	Subestación Santa Rosa 230 kv-138KV. Ingeniero de Servicios para la puesta en servicio (SAT). configuración y parametrización de protecciones eléctricas y sistemas de control-SCADA e IHM. Interfase con los equipos existentes.	231	SI	SI	SI	01/12/2009	01/08/2010	SI		
						G	Subestación MESAIEED a IPP 230 KV-132KV. Ingeniero de Servicios Interfase del Sistema IPP de la Subestación MESAIEED. Configuración y parametrización de protecciones eléctricas y sistemas de control-SCADA e IHM. Interfase del Sistema IPP de la subestación MESAIEED.	231	SI	SI	SI	01/01/2008	01/06/2008	SI		
DAVID SANTIAGO FIGUEROA FORERO (Ingeniero Electrico)						G	Ingeniero de Servicios Subestaciones Fundación, Nueva Barranquilla, Sabanalarga, Santa Marta, Termocarrizosa, Temnaguajala y Ternerá (obsoles de tensión 200/110 kV). Implementación del sistema de Gestión de Información en interfaces en las Subestaciones en el norte de Colombia	231	SI	SI	SI	01/12/2005	01/01/2008	SI		
						G	Ingeniero Electricista Elaboración de los diseños de Interfaces del Sistema SCADA para Subestaciones pertenecientes a la Empresa Distribuidora en el Perú	233	SI	SI	SI	14/07/2004	12/09/2004	SI		
						G	Proyecto Enelco - Enelid	233	SI	SI	SI	01/06/2003	29/02/2004	SI		
						G	Especialista en E-Busines	234	SI	SI	SI	28/01/2002	15/01/2003	SI		
						E	Ingeniero de Diseño para la actualización de planos de interfaz y ordenes de trabajo de acuerdo con indicaciones en la Ampliación de las estaciones de China y Carmonazo en los campos de 500KV (implementación del nuevo sistema de control y protección)	231	SI	SI	SI	03/03/1998	01/01/1999	SI		

CUMPLE



ACCI PROYECTOS S.A.S	Nombre	¿Presencia de hoja de vida según Formato y Carta de Intención?	¿Cumple con Profesión y/o Formación académica?	¿Presenta copia de Identificación y Matrícula o Tarjeta Profesional, etc?	¿Cuenta con Foto, Años (9) de experiencia en general?	¿Experiencia General (10) o Especifica (11)?	Carriera y fecha del Proyecto	Folio certificado	Expedida por el empleador	Identificada en de las partes	¿El profesional cumple con la experiencia que se requiere?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	VALE CERTIFICACION?	Cumple con el requisito (12) de experiencia (13) desastrosos en Colombia)	Puntaje
		SI	SI	SI	SI	G	Elaboración de los Estudios ambientales de ECOPEPETROL S.A para la zona Llanos 2, elaboración de Estudio de Impacto ambiental objeto de licenciamiento ambiental pendiente para los siguientes proyectos: 1. Perforación Pozo Cauasuga Sud XT7. Adecuación de vias 2.578 m, vias nuevas 230 m. Líneas de tubo de producción 4,4 Km y líneas de flujo de inyección 5,7 Km.	246	SI	SI	SI	01/01/2012	17/09/2012	SI		
						G	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Intervención a la Elaboración de los Estudios de Impacto ambiental tendientes a la obtención de la licencia requerida para la ejecución de las obras.	247	SI	SI	SI	20/06/2006	26/02/2007	SI		
						G	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Intervención técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0447 de 1994 carretera Sanant de Bogotá (puente El Corchillo) - Silveira - La Puna - El Vihne	247	SI	SI	SI	03/01/2011	30/12/2011	SI		
						G	INVIAS. Intervención técnica, administrativa, financiera y ambiental para la reconstrucción, pavimentación, vía pavimentación de la vía Perdomo. Sigue Tramo 1. Profesional especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente.	248	SI	SI	SI	02/04/2009	15/02/2010	SI		SI
						E	IDU Intervención técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integrales a la manía vial local del Grupo Vial fase II Grupo 2 (Localidades de Fontón, Puente Aranda y Barros Unidos) con recursos cofinanciados entre sí IDU y los Fondos de Desarrollo Local en la ciudad de Bogotá D.C.	248	SI	SI	SI	07/03/2007	22/01/2009	SI		
						G	ISA Intervención para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de las líneas de transmisión a 500 KV circuito servicio Bolívar - Copay - Ocaña - Páramo y otras asociadas.	247	SI	SI	SI	01/09/2004	25/02/2005	SI		
						E	IDU intervención técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales y suministro de materiales para Vías Grupo 1, segunda etapa, en Bogotá D.C.	248	SI	SI	SI	16/01/2003	22/08/2004	SI		
						G	PROCEZA CONSULTORES. Plan de Manejo ambiental para la operación y funcionamiento del Aeropuerto de Manizque (Bolívar). Plan de Manejo ambiental para la operación y funcionamiento del Aeropuerto de El Banco (Magdalena). Coordinar los aspectos logísticos y administrativos del proyecto, reconocer y analizar información, realizar el diagnóstico de los aeropuertos, supervisar los monitoreos de calidad del aire, agua y ruido efectuados y elaboración de los planes de manejo ambiental.	233	SI	SI	SI	14/01/2000	30/10/2000	SI		

Nombre	¿Presenta la Hoja de vida según Formato y carta de intención?	Folio Formato	¿Cumple con Profesión Formación y/o solicitada?	¿Presenta copia de identificación y Matrícula o Tarjeta Profesional?	Folio identificación y Matrícula	¿Cumple con los Años (8) mínimos de experiencia general requerido?	Experiencia General (G) o Especifica (E)	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio certificación	Expedida por el empleador	Identificación de las partes	¿Ei profesión al cumple con la experiencia que se quiere acreditar?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	¿VALE CERTIFICACIÓN?	Cumple con el número mínimo (2) de proyectos acreditados como experiencia específica (min 1 desarrollado en Colombia)	Puntaje	
A.C.I PROYECTOS S.A.S							G	Interventoría para el Mejoramiento de la vía Yopal - Vereda La Unión del KO-000 al KG-500	262	SI	SI	SI	27/10/2013	12/03/2014	SI			
							E	Construcción del SITM sobre la diagonal quince entre el centro comercial San Andrésito La Rosita (K1+170) y el Intercambiador de la Puerta del Sol (K2+430). Liderar los sistemas integrados de gestión, implementado y certificando a la empresa con los requisitos de las normas ISO 14:001:2004 Y OHSAS:18001 y recertificando y manteniendo la certificación ISO: 9001:2008.	264	SI	SI	SI	01/05/2006	22/06/2008	SI			
							G	Construcción, reparación y acondicionamiento de locaciones y vías de acceso en el Campo Ciria Infantes y su área de influencia en el Departamento de Santander. Jefede control y seguimiento y Gestión de calidad	264	SI	SI	SI	23/06/2008	31/05/2009	SI			
							E	Liderar los sistemas integrados de gestión, implementado y certificando a la empresa con los requisitos de las normas ISO 14:001:2004 Y OHSAS:18001 y recertificando y manteniendo la certificación ISO: 9001:2008	264	SI	SI	SI	10/06/2009	31/12/2010	SI			
			254 a 256	SI	SI	257 a 261	SI	Mantenimiento tradicional de vías y locaciones para la Superintendencia de operaciones La Ciria Infantes Jefede control y seguimiento y Gestión de calidad										
								G	Liderar los sistemas integrados de gestión, implementado y certificando a la empresa con los requisitos de las normas ISO 14:001:2004 Y OHSAS:18001 y recertificando y manteniendo la certificación ISO: 9001:2008	264	SI	SI	SI	01/01/2011	16/04/2012	SI		
								G	Estudios y diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, financiación, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto vial "Rumichaca - Pasto - Chachagui - Aeropuerto". Jefede control y seguimiento y Gestión de calidad	264	SI	SI	SI	17/04/2012	20/02/2013	SI		
								G	Liderar los sistemas integrados de gestión, implementado y certificando a la empresa con los requisitos de las normas ISO 14:001:2004 Y OHSAS:18001 y recertificando y manteniendo la certificación ISO: 9001:2008	265	SI	SI	SI	17/04/2012	20/02/2013	SI		
								G	Mantenimiento de vías internas dentro de Rubiales. efede control y seguimiento y Gestión de calidad	266	SI	SI	SI	22/12/2003	03/08/2004	SI		
								G	Liderar los sistemas integrados de gestión, implementado y certificando a la empresa con los requisitos de las normas ISO 14:001:2004 Y OHSAS:18001 y recertificando y manteniendo la certificación ISO: 9001:2008	266	SI	SI	SI	11/02/2003	10/10/2003	SI		

(V) Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.



Bogotá D.C., 5 de febrero de 2015



Radicado No: 20151260003972  
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: ACT PROYECTOS  
Folios: Anexos: 1 Copias: 0  
2015-02-05 12:11 Cód verif: ac3ed

Señores

**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

ATN.: ALBERTO RODRIGUEZ

Director General (E)

Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°

Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.**

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07 – 2014 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS TRANSFORMADORES 220/110 kV de 100 MVA EN LA SUBESTACIÓN RÍO CÓRDOBA 220/110 kV”.**

Apreciados señores,

Una vez revisada el Acta de Evaluación para la Selección del Interventor nos permitimos formular observaciones al documento, en base a los siguientes argumentos:

**1. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE A.C.I. PROYECTOS S.A.S.**

Manifestamos nuestro desacuerdo en relación con la evaluación técnica de la Oferta presentada por A.C.I. PROYECTOS S.A.S., de acuerdo con la cual la oferta es RECHAZADA, justificando dicho rechazo por la UPME en el NO CUMPLIMIENTO de los requisitos exigidos de Experiencia del Personal del Oferente, por cuanto la UPME indica: *“No se acepta la profesional Marcela Maritza Triana Gómez presentado por A.C.I. PROYECTOS S.A.S., por no cumplir con los TDR y con las condiciones establecidas por el CON para integrar la lista de interventores del Acuerdo CON 707 de 2014, en particular por no acreditar la experiencia del profesional en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.2.2. literal c) del documento de Convocatoria del CNO para integrar la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR. Toda vez que no presentó fotocopia legible del contrato suscrito entre el participante y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual o certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto, entre el 23 de agosto de 2004 y el 30 de diciembre de 2011.”*

Cabe anotar que los TDR (Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista) en el numeral 11.1.2.1.2. **Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**, indica:

Proceso: DOC-78.1\_48264

*"De las personas propuestas se deberá adjuntar la hoja de vida elaborada de conformidad con el Formato No. 7, debidamente firmada en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor y copia de la matrícula o tarjeta profesional. Para el caso de personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y consularizado o apostillado.*

*La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.*

*La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones. (Subrayado nuestro)*

De igual forma el Documento de convocatoria del CNO en el numeral **2.2.2.2 Experiencia Específica Mínima de los integrantes del equipo interventor**, indica:

"...

*La experiencia puede ser certificada bajo las siguientes opciones:*

*1. En el caso que se presenten certificaciones de cumplimiento, estas deberán tener como mínimo la siguiente información:*

- Nombre e identificación del contratante
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato
- Rol o cargo
- Obligaciones del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato o proyecto (d/m/a)
- Firma del contratante o del competente para emitir la certificación

*2. En caso de que el participante presente certificaciones de cumplimiento que no contengan la información que permita su verificación de conformidad con la opción No.1, esta deberá acompañarse de copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita extraer la información que falte en la certificación.*

*En caso de que el participante certifique mediante contratos la experiencia, estos deberán incluir copia de todos los folios que integran el documento principal contractual, junto con el acta de liquidación o documento soporte que demuestre el cumplimiento del contrato, que deberá contener como mínimo la siguiente información:*

- Nombre e identificación del contratante
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato
- Rol o cargo
- Obligaciones del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato o proyecto (d/m/a)
- Firma del contratante o del competente para emitir la certificación

Proceso: DOC-78.1\_48264

(...)

Para acreditar la experiencia de los profesionales que integran el equipo interventor deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

(...)

c) Si el participante es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el participante y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.

(...)

e) Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento." (Subrayado nuestro)

Y en numeral 3.3 Criterios de Evaluación:

"El Consejo Nacional de Operación evaluará las solicitudes de participación de acuerdo a los términos y condiciones de la presente convocatoria y podrá solicitar aclaraciones a los soportes documentales que considere necesarios." (Subrayado nuestro)

Y en el numeral 3.4 Causales de Rechazo de la solicitud de participación

"El CNO rechazará la solicitud del participante por las siguientes causas:

a. Cuando se adviertan hechos constitutivos de corrupción por parte de cualquiera de los participantes durante la presente convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

b. Cuando a pesar de habersele solicitado aclaración de los documentos aportados, el participante no dé respuesta, o no aclare lo solicitado.

c. Cuando el participante no presente el formato del ANEXO 1 Carta de Presentación de la solicitud de participación, en el que declara bajo la gravedad de juramento que los recursos con los cuales han constituido su empresa no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano." (Subrayado nuestro)

Ahora bien, en la oferta presentada por A.C.I. PROYECTOS S.A.S., a folio 246 a 252 se encuentran las certificaciones de cumplimiento solicitadas por el CNO para acreditar la experiencia específica mínima del integrante del equipo interventor, profesional MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ, las cuales deben ser consideradas expedidas bajo gravedad de juramento, y a folios 249 a 250 se adjuntó contrato laboral inicial suscrito entre la Ingeniera MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ y la empresa A.C.I. PROYECTOS S.A. el día 16 de enero de 2003, y otro sí a folio 251, que aunque se encuentra suscrito con fecha del 5 de octubre de 2012, en las consideraciones tenidas en cuenta en dicho Otro sí, se

Proceso: DOC-78.1\_48264

encuentra que EL TRABAJADOR, en este caso la Ing. Triana, presenta una vinculación laboral con A.C.I. PROYECTOS S.A.S. desde el 16 de enero de 2003, por cuanto aunque no se adjuntó los Otro Síes entre el período del 23 de agosto de 2004 al 30 de diciembre de 2011, como lo indica la UPME, el Otro sí adjunto a la propuesta Sí demuestra el vínculo contractual durante este tiempo.

Dado que en la oferta se presentaron los documentos solicitados por la UPME y el CNO, y que la no presentación de la fotocopia legible del contrato suscrito entre el participante y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual o certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), entre el 23 de agosto de 2004 y el 30 de diciembre de 2011, corresponde a un requerimiento sujeto de aclaración, como se manifestó anteriormente, existe en la oferta un documento que Sí demuestra el vínculo contractual a que hace referencia la UPME en el Informe de evaluación, y que durante el período establecido dentro del Cronograma contemplado en el numeral 7.9. del Anexo 3 de los DSI, la UPME NO solicitó aclaración alguna, nos permitimos allegar Otro Síes mediante los cuales se soporta la experiencia acreditada y certificada en el Formato No. 7 adjunto a la propuesta de A.C.I. PROYECTOS S.A.S. a folios 236 a 238 y adicionalmente certificación suscrita por el representante Legal y Revisor Fiscal de A.C.I. PROYECTOS S.A.S. donde se ratifica lo indicado en el Formato No. 7 y certificaciones anexas a dicho formato y adjuntas a la propuesta presentada el día 22 de enero de 2015.

Lo anterior, acogiéndonos a lo manifestado en la Sentencia del 26 de febrero de 2014, Sección Tercera del Consejo de Estado - Exp. 25804: "las entidades públicas ya no podrán rechazar ofertas por aspectos puramente formales, en palabras de la ley: por requisitos "no necesarios para la comparación de propuestas". La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso total claridad que las ofertas incompletas –por falta de requisitos o documentos- no se rechazarán automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta; le corresponde valorar si lo que falta es "necesario para la comparación de propuestas", si concluye que es indispensable debe rechazarla, pero si no lo es debe concederle al proponente la oportunidad de subsanarla, para luego admitirla y evaluarla... **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo de su realización.**" (Negrillas fuera de texto), lo cual igualmente ha sido acogido por la UPME en evaluaciones de procesos anteriores para otros oferentes.

Por lo anteriormente expuesto y dado que existe dentro de la oferta soporte donde se evidencia la vinculación laboral entre la Ing. MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ y A.C.I. PROYECTOS S.A.S., entre el 23 de agosto de 2004 y el 30 de diciembre de 2011 y que los documentos adjuntos a la presente comunicación más que mejorar nuestra oferta, aclaran lo ya contenido en la propuesta presentada el 22 de enero de 2015, y adicionalmente contemplando que la exigencia de la **Experiencia Específica Mínima de los integrantes del equipo interventor, corresponde a un requisito** "no necesario para la comparación de propuestas", solicitamos se **HABILITE** la oferta presentada por A.C.I. PROYECTOS S.A.S. y se realice por consiguiente la evaluación económica de la misma conforme a lo establecido en el numeral 11.2.1. Evaluación – del Anexo 3 de los DSI, para la selección del Interventor.

Proceso: DOC-78.1\_48264

## 2. RECHAZO OFERTA TÉCNICA DEL OFERENTE A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

En la Evaluación Técnica del proceso de la referencia, la UPME concluye:

*"La Oferta presentada por el Oferente A.C.I. PROYECTOS S.A.S., no cumple con los requisitos exigidos por la Oferta Técnica, en particular con la Experiencia del Personal del Oferente. Por esta razón, se le declara como Oferta Rechazada, de conformidad con el literal h) del numeral 11.4 de los TDR, deshabilitándola para evaluar su Oferta Económica."*

Sin embargo el Literal h) del numeral 11.4 de los TDR indica:

*"h) Por no estar incluido en el Acuerdo número 645 de 2013, o el que lo modifique o sustituya, o por no mantener las condiciones demostradas durante el proceso de inclusión en dicho Acuerdo CNO."*

Cabe anotar que la causal de rechazo indicada por la UPME en la Evaluación Técnica no aplica en este caso, ya que efectivamente la empresa A.C.I. PROYECTOS S.A.S. se encuentra en el Acuerdo 645 de 2013 y CNO 707 de 2014, y no modificó las condiciones demostradas durante el proceso de inclusión en dichos Acuerdos, y como lo indica la UPME en párrafos anteriores, la propuesta de A.C.I. PROYECTOS S.A.S. es rechazada por la Aceptación de la profesional Marcela Maritza Triana Gómez dentro del Personal del Oferente y no por la conclusión dada al final de la evaluación técnica.

Ahora bien, el personal acreditado por nuestra empresa no hace parte del aprobado en la lista del Acuerdo CNO 707 de 2014, sin embargo esta situación fue consultada en Audiencia informativa y en observaciones presentadas a los Documentos de selección, ya que el personal aprobado para A.C.I. PROYECTOS S.A.S. dentro de esta lista actualmente tienen a su cargo el número máximo de interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME, incluyendo STN y STR, por lo cual como lo indican los TDR en el numeral 11.1.2. del Anexo 3 de los DSI: "Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4) interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME, incluyendo STN y STR, contando todas aquellas que se encuentran en ejecución. En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales". (Subrayado nuestro)

Y en la respuesta No. 4 del Documento "RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07-2014", la UPME hace claridad a lo anterior:

*"RESPUESTA 4. El numeral 11.1 Oferta técnica del anexo 3 de la presente Convocatoria Pública indica que los cambios en el equipo de profesionales, se deberán tramitar de conformidad con lo establecido por el CNO para ello, caso en el cual, además de los respectivos formatos y hoja de vida, deberán presentarse las certificaciones."* (Subrayado nuestro)

Esta condición fue atendida en nuestra oferta y los profesionales que se presentaron cumple a cabalidad con lo establecido por la CNO y se allegaron con la oferta los respectivos formatos y certificaciones solicitadas.

Proceso: DOC-78.1\_48264



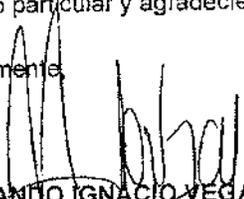
**A.C.I.  
PROYECTOS  
S.A.S**

REFERENCIA: 2-0-030460  
AL DAR RESPUESTA CITE ESTE NUMERO DE REFERENCIA  
CONSECUTIVO:  
PROYECTO: COMERCIAL CONSULTORIA NACIONAL  
REF. PROCESO. DOC-78.1\_48264

Por lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra solicitud de que se **HABILITE** la oferta presentada por A.C.I. PROYECTOS S.A.S. y se realice por consiguiente la evaluación económica de la misma conforme a lo establecido en el numeral 11.2.1. Evaluación – del Anexo 3 de los DSI, para la selección del Interventor.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

  
**HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
ACI PROYECTOS S. A. S.**

Anexo: lo Indicado en 18 folios

Proceso: DOC-78.1\_48264

COLOMBIA - BOGOTA D.C., CARRERA 16 A No. 79-94 PBX. (571) 6 512060 FAX: (571) 6 361566  
APARTADO AEREO 250229 - Web: [www.aciproyectos.com](http://www.aciproyectos.com) - E-Mail: [info@aciprojectas.com](mailto:info@aciprojectas.com)

## CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL

Señores

**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

ATN.: ALBERTO RODRIGUEZ

Director General (E)

Selección del Interventor – Convocatoria Pública **UPME STR 07 - 2014**

Av. Calle 26 # 69D – 91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°

Bogotá, D.C., Colombia.

Los suscritos, Representante Legal y Revisor Fiscal, certifican que la Ingeniera MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía se encuentra vinculada a la empresa A.C.I. PROYECTOS S.A.S. desde el día 16 de enero de 2003, mediante los siguientes contratos laborales:

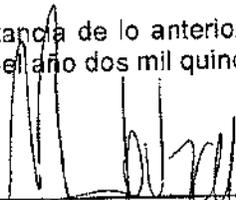
TIPO DE CONTRATO	PROYECTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Contrato Individual de Trabajo de Duración por la Labor contratada	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales y al suministro de materiales para vías Grupo 1, segunda etapa, en Bogotá D.C.	16 de enero de 2003
Otro Sí al contrato Individual de Trabajo	Interventoría para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de las línea de transmisión a 500 KV circuito sencillo Bolívar - Copey - Ocaña - Primavera y obras asociadas.	26 de febrero de 2004
Otro Sí al contrato Individual de Trabajo	Interventoría Técnica, ambiental, legal, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de Concesión No. 447 de 1994 del proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia	15 de junio de 2006



**A.C.I.**  
**PROYECTOS**  
S.A.S.

	- La Punta - el Vino - El Chusal - La Vega - Río Tobía - Villeta	
Otro Sí al contrato Individual de Trabajo	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integrales a la malla vial local del grupo vial Fase II Grupo II en la ciudad de Bogotá.	5 de marzo de 2007
Otro Sí al contrato Individual de Trabajo	Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías módulo 6. Departamento del Cauca	27 de marzo de 2009
Otro Sí al contrato Individual de Trabajo	Interventoría Técnica, ambiental, legal, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de Concesión No. 447 de 1994 del proyecto vial Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberia - La Punta - el Vino - El Chusal - La Vega - Río Tobía - Villeta	27 de diciembre de 2010
Otro Sí al contrato Individual de Trabajo	Consultoría para la Elaboración de los Estudios ambientales de ECOPETROL S.A. y su grupo empresarial para la zona Llanos 2 con cobertura Nacional.	12 de octubre de 2011

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

  
HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

  
SANDRA PATRICIA JIMENEZ AREVALO  
T.P. No. 127582-T  
REVISORA FISCAL  
MIEMBRO DE ASTAF COLOMBIA S.A.S.



## OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, de una parte ACI PROYECTOS S.A. con NIT 860.059.851-6, quién en adelante se denominará el EMPLEADOR, y MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.150.801, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

a) Que entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, se celebró el 16 DE ENERO DE 2003 el contrato individual de trabajo, b) Que en consecuencia el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen que a partir de la fecha de suscripción del presente OTROSI la labor a desempeñar corresponde para el desarrollo del contrato: "INTERVENTORIA PARA EL DISEÑO, ADQUISICION DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISION A 500 kv. CIRCUITO SENCILLO BOLIVAR- COPEY - OCAÑA -PROMAVERA Y OBRAS ASOCIADAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que a partir del 01 de MARZO de 2004 su Cargo es: PROFESIONAL AUXILIAR DE GESTION AMBIENTAL.

**CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales se deja constancia que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior se firma el presente otrosí, el 26 de Febrero de 2004.

ACI PROYECTOS S.A.

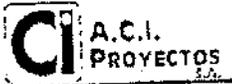
Acepto,



ALBERTO SAENZ BAEZ  
C. C. 78.158.772 DE USACUEN  
JEFE CONTRATACIÓN Y NOMINA

Marcela Martiza Triana Gomez  
MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ  
C.C. No 52.150.801

Copia Hoja de Vida



## OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, de una parte ACI PROYECTOS S.A. con NIT 860.059.851-6, quién en adelante se denominará el EMPLEADOR, y MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.150.801, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

a) Que entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, se celebró el 16 DE ENERO DE 2003 el contrato individual de trabajo, b) Que en consecuencia el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen que a partir de la fecha de suscripción del presente OTROSI la labor a desempeñar corresponde para el desarrollo del contrato: " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994 DEL PROYECTO VIAL BOGOTA (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - EL CHUSAL - LA VEGA - RIO TOBIA - VILLETA.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que a partir del 20 de JUNIO de 2006 su Cargo es: PROFESIONAL DE GESTION AMBIENTAL.

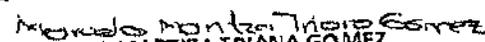
**CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales se deja constancia que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior se firma el presente otrosí, el 15 de JUNIO de 2006.

ACI PROYECTOS S.A.

Acepto,

  
Nit 860.059.851-6



  
MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ  
C.C. No 52.150.801

Copia Hoja de Vida



## OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, de una parte ACI PROYECTOS S.A. con NIT 860.059.851-6, quién en adelante se denominará el EMPLEADOR, y MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.150.801, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

a) Que entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, se celebró el 16 DE ENERO DE 2003 el contrato individual de trabajo, b) Que en consecuencia el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

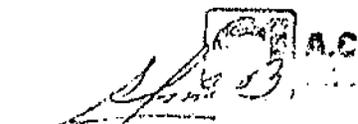
**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen que a partir de la fecha de suscripción del presente OTROSI la labor a desempeñar corresponde para el desarrollo del contrato: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE II GRUPO II EN LA CIUDAD DE BOGOTA"

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que a partir del 07 de MARZO de 2007 su Cargo es: PROFESIONAL DE GESTION AMBIENTAL.

**CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales se deja constancia que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior se firma el presente otrosí, el 5 de MARZO de 2007.

ACI PROYECTOS S.A.

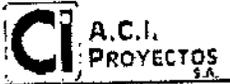
Acepto,



Nit 860.059.851-6

**A.C.I.**  
Marcela Martiza Triana Gomez  
MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ  
C.C. No 52.150.801

Copia Hoja de Vida



### OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, de una parte ACI PROYECTOS S.A. con NIT 860.059.851-6, quién en adelante se denominará el EMPLEADOR, y MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.150.801, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

a) Que entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, se celebró el 16 DE ENERO DE 2003 el contrato individual de trabajo, b) Que en consecuencia el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen que a partir de la fecha de suscripción del presente OTROSI la labor a desempeñar corresponde para el desarrollo del contrato: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS MODULO VI DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que a partir del 02 de ABRIL de 2009 su Cargo es: PROFESIONAL DE GESTION AMBIENTAL.

**CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales se deja constancia que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior se firma el presente otrosí, el 27 de Marzo de 2009.

ACI PROYECTOS S.A.

Acepto,



Nit 860.059.851-6

Marcela Martiza Triana Gomez  
MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ  
C.C. No 52.150.801

Copia Hoja de Vida



### OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, de una parte ACI PROYECTOS S.A. con NIT 860.059.851-6, quién en adelante se denominará el EMPLEADOR, y MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.150.801, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

a) Que entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, se celebró el 16 DE ENERO DE 2003 el contrato individual de trabajo, b) Que en consecuencia el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen que a partir de la fecha de suscripción del presente OTROSI la labor a desempeñar corresponde para el desarrollo del contrato: " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994 DEL PROYECTO VIAL BOGOTA (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - EL CHUSAL - LA VEGA - RIO TOBIA - VILLETA.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que a partir del 03 de ENERO de 2011 su Cargo es: PROFESIONAL DE GESTION AMBIENTAL.

**CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales se deja constancia que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior se firma el presente otrosí, el 27 de Diciembre de 2010.

ACI PROYECTOS S.A.

Acepto,

ALBERTO SAENZ BAEZ  
C. C. 79.158.772 DE USACUEN  
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

Nit 860.059.851-6

*Marcela Montez Triana Gomez*  
MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ  
C.C. No 52.150.801

Copia Hoja de Vida



## OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, de una parte ACI PROYECTOS S.A. con NIT 860.059.851-6, quien en adelante se denominará el EMPLEADOR, y MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.150.801, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

a) Que entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, se celebró el 16 DE ENERO DE 2003 el contrato individual de trabajo, b) Que en consecuencia el presente otrosí se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen que a partir de la fecha de suscripción del presente OTROSI la labor a desempeñar corresponde para el desarrollo del contrato: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL PARA LA ZONA LLANOS II CON COBERTURA NACIONAL"

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que a partir del 12 de OCTUBRE de 2011 su Cargo es: ESPECIALISTA AMBIENTAL.

**CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales se deja constancia que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior se firma el presente otrosí, el 10 de Octubre de 2011.

ACI PROYECTOS S.A.

Acepto,



A.C.I.  
PROYECTOS  
S.A.

Marcela Martiza Triana Gomez  
MARCELA MARTIZA TRIANA GOMEZ  
C.C. No 52.150.801

NIT 860.059.851-6

Copia Hoja de Vida

**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**  
**FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Orientador  
 Numeral 3.2.3.3.3.3 de los Términos de Referencia  
 Hoja de Vida.

Bogotá D.C., 21 de enero de 2015

Señores  
 UPME

Attn: Director(s) General

Rafel Comandante Pabica UPME STR 07 - 2014 - Selección del Interventor.

Dirección: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3.2.3.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al interventor de la Convocatoria Pública en referencias, sirvas considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos apartes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Proprietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación		Folio de la certificación
					Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de terminación (mes/año)	
1						5	6
EXPERIENCIA GENERAL							
1	Elaboración de los Estudios ambientales de ECOPEINSA S.A. y su grupo empresarial para la zona llanos 2 con cobertura Nacional; elaboración de Estudio de Impacto Ambiental objeto de licenciamiento ambiental petroero para los siguientes proyectos: 1. Perforación Pozo Cuyilagua Sur X17; Adecuación de vías de 2.378 m, vías nuevas 230 m, líneas de flujo de producción 4.4 km y líneas de flujo de inyección 9,7 Km.	Profesional Especialista Ambiental de los estudios ambientales objeto de licenciamiento ambiental para vías nuevas y líneas de flujo de producción y líneas de inyección. El período de ejecución del proyecto fue del 12 oct-2011 al 17 sep-2012. Teniendo en cuenta el período que se trabaja para efectos de evaluación de la experiencia se toma el período comprendido entre el 01-ene-2012 y el 17-mar-2012	ECOPEINSA S.A.	A.C.I. PROYECTOS S.A.S.	01-ene-12	17-sep-12	246

ADJUNTO COPIA DE LA MATRÍCULA No. 2526078963 COND. en el folio: 243

ADJUNTO COPIA DE CERTIFICACIÓN DE HABER COMPLETADO FORMACIÓN FORMAL EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL FOLIO: 241

Nombre del profesional que acredita experiencia:  
 MARCELA MANITZA TRIANA GOMEZ

Documento de identificación:  
 52.458.801.48 Bogotá

Cargo para el cual se propone al profesional:  
 PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS LINEALES

<p>Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0447 de 1994; Carretera Santafé de Bogotá (Puente El Corchijo) - Siberia - La Punta - El Viro, y la Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación y construcción del contrato de concesión No. 0447 de 1994. Carretera: Santafé de Bogotá (Puente El Corchijo) - El Viro - El Chuscal - La Vega - Rio Tobia - Villota, con base en el acta de Incorporación del acuerdo conciliatorio suscrito entre la sociedad concesión Sabana de Occidente S.A. y el Instituto Nacional de Concesiones - INCO - dentro del contrato de concesión No. 0447 de 1994, suscrita el 10 de enero de 2008.</p>	<p>Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.</p>	<p>Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Interventoría a la Elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental tendientes a la obtención de la licencia requerida para la ejecución de las obras. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>A.C.I. PROYECTOS S.A.S.</p>	<p>20-jun-06</p>	<p>28-feb-07</p>	<p>247</p>
<p>Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la reconstrucción, pavimentación y/o reasfaltamiento de la vía Piedemonte - Silvia Tramo 1. del PR22-000 al PR 25-000 con una longitud de 3,00 kilómetros y Tramo 2: del PR 0-000 al PR0-530 con una longitud de 1,53 kilómetros en el paso urbano por Silvia en el Departamento del Cauca. Módulo 6. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.</p>	<p>Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la reconstrucción, pavimentación y/o reasfaltamiento de la vía Piedemonte - Silvia Tramo 1. del PR22-000 al PR 25-000 con una longitud de 3,00 kilómetros y Tramo 2: del PR 0-000 al PR0-530 con una longitud de 1,53 kilómetros en el paso urbano por Silvia en el Departamento del Cauca. Módulo 6. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.</p>	<p>Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS</p>	<p>A.C.I. PROYECTOS S.A.</p>	<p>02-abr-09</p>	<p>15-feb-10</p>	<p>248</p>
<p>Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integrales a la malla vial local del Grupo Vial fase II Grupo 2 (Localidades de Fontibón, Puente Aranda y Barrios Unidos) con recursos cofinanciados entre el IDU y los Fondos de Desarrollo Local en la ciudad de Bogotá D.C.</p>	<p>Interventoría de Construcción de Vías. Proyecto de carácter lineal.</p>	<p>Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.</p>	<p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU</p>	<p>A.C.I. PROYECTOS S.A.</p>	<p>07-mar-07</p>	<p>22-ene-09</p>	<p>248</p>
<p>Interventoría para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de las líneas de transmisión a 500 KV circuito sencillo Bolívar - Coppey - Daitía - Primavera y obras asociadas.</p>	<p>Profesional Auxiliar de Gestión ambiental</p>	<p>Interventoría del diseño, construcción, montaje e instalación de equipos y licenciamiento y gestión ambiental durante la ejecución del proyecto de construcción de 654 Km de líneas de transmisión a 500 KV, 100 Km de líneas de transmisión a 220 KV, montaje de 17.000 toneladas de estructura metálica y el montaje de las subestaciones 500/230 KV asociadas (Bolívar, Coppey, Ocaña, Primavera) y 230 KV (Ampliación Vallecupari). El periodo de ejecución del proyecto fue del 02-mar-2004 al 25-feb-2005. Teniendo en cuenta el periodo que se traslapa para efectos de evaluación de la experiencia se toma el período comprendido entre el 01-sep-2004 y el 25-feb-2005</p>	<p>INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP</p>	<p>A.C.I. PROYECTOS S.A.S.</p>	<p>01-sep-04</p>	<p>25-feb-05</p>	<p>247</p>

6	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales y suministro de materiales para vías Grupo 3, segunda etapa, en Bogotá D.C. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter local.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	A.C.I. PROYECTOS S.A.	16-ene-03	23-ago-04	248
7	Plan de Manejo ambiental para la operación y funcionamiento del Aeropuerto de Mampox (Boívar). Plan de Manejo ambiental para la operación y funcionamiento del Aeropuerto de El Banco (Magdalena)	Ingeniería Ambiental y Sanitaria Coordinar los aspectos legales y administrativos del proyecto, recopilar y analizar información, realizar el diagnóstico de los aeropuertos, supervisar los monitoreos de calidad del aire, agua y ruido efectuados y elaboración de los planes de manejo ambiental		PROZA CONSULTORES LTDA	14-ene-00	30-oct-00	252
EXPERIENCIA ESPECIFICA							
1	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integrales a la zona vial local del Grupo Vial Fase II Grupo 2 (localidades de Fontibón, Fuerte Aranda y Barrios Unidos) con recursos cofinanciados entre el IDU y los fondos de Desarrollo Local en la ciudad de Bogotá D.C. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter local.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	A.C.I. PROYECTOS S.A.	07-mar-07	22-ene-08	248
2	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales y suministro de materiales para vías Grupo 1, segunda etapa, en Bogotá D.C. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter local.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	A.C.I. PROYECTOS S.A.	16-ene-03	22-ago-04	248

Bajo la gravedad del juramento, certificaré:

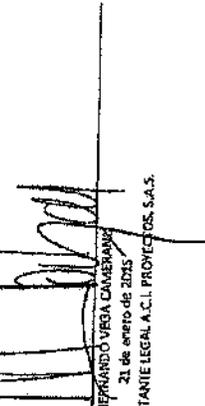
a) Que la experiencia que acredita corresponde a contratos desvirtuados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato para asumir la responsabilidad por los resultados de su actividad.

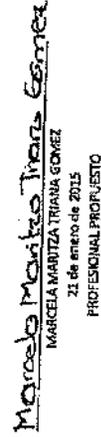
b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable

c) Como profesional propuesto, por lo presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra oferta para la presente convocatoria pública.

d) Que el presente Formulario No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME 578 07 - 2014.

Condicionalmente,

  
HERIBERTO VERGA CAMERIANO  
21 de enero de 2015  
REPRESENTANTE LEGAL A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

  
MARCELA MARITZA TRIANA GOMEZ  
21 de enero de 2015  
PROFESIONAL PROPUESTO



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
A.C.I. PROYECTOS S.A.S.  
NIT. 860.059.851-6**

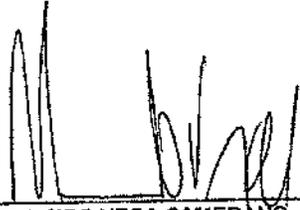
**CERTIFICA**

Que la Ingeniera MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.150.801 de Bogotá,, laboró con A.C.I. PROYECTOS S.A., desde el 12 de octubre de 2011 hasta el 17 de septiembre de 2012, desempeñando el cargo de ESPECIALISTA AMBIENTAL, para el desarrollo del contrato No. 4030356 CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL PARA LA ZONA LLANOS 2 CON CONBERTURA NACIONAL,, cuyo alcance fue:

Elaboración de los siguientes estudios y/o procesos:

1. Diagnostico Proyecto sísmico 2D bloque CPE4 Sector Norte,
2. Estudio de Impacto Ambiental Perforación Pozo Cupiagua Sur XT7, objeto de licenciamiento ambiental petrolero:  
 Vías a adecuar 2,578 M.  
 Vía Nueva 230 M  
 Líneas de flujo de producción 4,4 Km  
 Líneas de flujo de Inyección 9,7 Km.
3. Diagnóstico Socio Ambiental Contrato de Asociación Upla.
4. Plan de Manejo Ambiental Integral Campo Arauca.
5. Diagnóstico Ambiental Llanos 38
6. Diagnóstico Ambiental Sísmica 2D Llanos 38
7. Diagnóstico Ambiental Sísmica 3D Llanos 52
8. Diagnóstico de Bienes y Servicios para el Departamento de Arauca, en los Municipios de Fortul, Tame, Arauquita y Puerto Rondón.
9. Medidas de Manejo Ambiental Pozos Estratigráficos Est. 1 al 11 CPE2.
10. Medidas de Manejo Ambiental Pozos Estratigráficos Est. 1, 2 Y 3 CPE4.
11. Diagnostico ODISEA.
12. Estudio de Impacto Ambiental APE Llanos 9, objeto de licenciamiento ambiental petrolero:  
 Vías nuevas 55.000 metros.  
 Vías a adecuar: 300.000 metros

La anterior información se expide en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).  
Atentamente,

  
HERNANDO VEGA CAMERANO  
REPRESENTANTE LEGAL

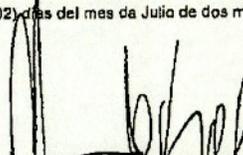
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
A.C.I. PROYECTOS S.A.S.  
NIT. 860.059.851-6  
CERTIFICA**

Que la Ingeniera MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.150.801 de Bogotá, se encuentra vinculada a la firma y se ha desempeñado en el desarrollo de los siguientes proyectos:

PROYECTO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	Entidad Contratante del Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Interventoría de las obras objeto de la Convocatoria Pública UPME 01-2007 las cuales incluyen el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Porce 500 kV y líneas de transmisión asociadas	Interventoría del diseño, construcción, montaje e instalación de equipos y licenciamiento y gestión ambiental durante la ejecución del proyecto de construcción de dos tramos de 19,5 Km cada uno de línea de transmisión a 500 kV, fabricación y montaje de 1248 toneladas de estructura metálica y el montaje de las subestaciones 500 kV asociadas (Porce) y 500 kV (ampliación Cerromatoso y San Carlos) Profesional Auxiliar de Gestión ambiental	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME	16-feb-08	23-dic-09
Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0447 de 1994 carretera Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberie - La Punta - El Vino, y la interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación y construcción del contrato de concesión No. 0447 de 1994 Carretera : Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) - El Vino - El Chuscal - La Vega - Río Tobía - Villata, con base en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio suscrito entre la sociedad concesión Sabana de Occidente S.A. y el Instituto Nacional de Concesiones - INCO - dentro del contrato de concesión No. 0447 de 1994, suscrita el 10 de enero de 2008. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Interventoría a la Elaboración de los Estudios de impacto ambiental tendientes a la obtención de la licencia requerida para la ejecución de las obras. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20-jun-06	28-feb-07
Interventoría para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de las líneas de transmisión a 500 KV circuito sencillo Bolívar - Copey - Ocaña - Primavera y obras asociadas.	Interventoría del diseño, construcción, montaje e instalación de equipos y licenciamiento y gestión ambiental durante la ejecución del proyecto de construcción de 654 Km de línea de transmisión a 500 kV, 100 Km de línea de transmisión a 220 kV, montaje de 17.000 toneladas de estructura metálica y el montaje de las subestaciones 500/230 kV asociadas (Bolívar, Copey, Ocaña, Primavera) y 230 kV (Ampliación Valledupar). Profesional Auxiliar de Gestión ambiental	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP	01-mar-04	25-feb-05

La anterior información se expide en Bogotá, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).

Atentamente,



**HERNANDO VEGA CAMERANO  
REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA**

A. C. I. PROYECTOS S.A. (antes ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA LTDA.- ACI LTDA y CONSULTORIA Y SISTEMAS LTDA.), con NIT 860.059.851-6, certifica que la Ingeniera MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.150.803 de Bogotá, se encuentra vinculada a la firma y se ha desempeñado en el desarrollo de los siguientes proyectos:

PROYECTO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	Entidad Contratante del Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de la vía Piendamó - Silvia Tramo 1; del PR22+000 al PR 25+000 con una longitud de 3,00 Kilómetros y tramo 2; del PK 0+000 al PR0+530 con una longitud de 1,57 Kilómetros en el paso urbano por Silvia en el Departamento del Cauca. Módulo 6. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	02-Abr-09	15-Feb-10
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integradas a la malla vial local del Grupo Vial fase II Grupo 2 (Localidades de Fontibón, Puente Aranda y Barrios Unidos) con recursos cofinanciados entre el IDU y los Fondos de Desarrollo Local en la ciudad de Bogotá D.C. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	07-Mar-07	22-Ene-09
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentación locales y suministro de materiales para vías Grupo 1, segunda etapa, en Bogotá D.C. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	16-Ene-03	22-Ago-04

La anterior información se expide en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

Atentamente,



HERNANDO VEGA CAMERÓN  
REPRESENTANTE LEGAL



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR  
CONTRATADA**

NOMBRE DEL EMPLEADOR: A.C.I. PROYECTOS S.A. Nit. 860.059.851-6	DOMICILIO EMPLEADOR: Calle 70 No. 8-19 Bogotá Teléfono: 3102747
NOMBRE DEL TRABAJADOR: MARCELA MARITZA TRIANA GOMEZ C.C. No. 52,150,801 BOGOTA	DIRECCION DEL TRABAJADOR: Calle 60 No. 15 A - 25 - BOGOTA CUNDINAMARCA Teléfono: 2489244
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: BOGOTA, 5 Marzo 1974	OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL
SALARIO: \$600,000.00 MENSUAL	
PERIODOS DE PAGO Quincenas vencidas	FECHA DE INICIACION DE LABORES Enero 16, 2003
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES: BOGOTA	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA
OBRA O LABOR CONTRATADA: 90% EN PROMEDIO DEL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO No. IDU-455-02, SOBRE EL CUAL SE REALIZA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES Y AL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA VIAS GRUPO 1, SEGUNDA ETAPA, EN BOGOTA D.C.	

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo regido además de las siguientes cláusulas, por las normas especiales del Código Sustantivo del Trabajo:

**PRIMERA.- EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga : a) A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros **EMPLEADORES**, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y c) A cumplir con las obligaciones consagradas por el Art. 58 del C.S.T. y las normas que lo complementen, modifiquen o adicione.

**SEGUNDA.- EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que trata el Título VII del C.S.T.

**TERCERA.-** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago suplementario dominical o festivo **EL EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** ó a sus representantes **EL EMPLEADOR** en consecuencia no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente como queda dicho.

**CUARTA.- EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

**QUINTA.-** La duración del presente Contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo los dos (2) primeros meses del presente Contrato son en período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. Vencido éste, la duración del Contrato será el pactado, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante lo cual **EL TRABAJADOR** podrá darlo por terminado mediante aviso escrito al **EMPLEADOR** con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar **EL TRABAJADOR** el aviso o darlo tardíamente, deberá al **EMPLEADOR** una indemnización equivalente a treinta (30) días de salario, o proporcional al tiempo faltante, deducible de sus prestaciones sociales; este descuento se depositará ante el juez, todo de conformidad con el numeral 5º del Art. 6º de la Ley 50/90, que modificó el Art. 64 del C.S.T.

**SEXTA.-** Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351/65, y además, por parte del **EMPLEADOR**, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves: a) La violación por parte del **TRABAJADOR** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR**, por dos veces dentro de un mismo mes del calendario; c) La ejecución por parte del **TRABAJADOR** de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del empleador; d) La revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo; f) El hecho que **EL TRABAJADOR** llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aun por la primera vez; g) El hecho que **EL TRABAJADOR** abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; y h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR** salvo fuerza mayor o caso fortuito.

**SEPTIMA.-** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o implique perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del art. 57 del C.S.T. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le cause perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el Art. 23 de C.S.T., modificado por la Ley 50/90, Art. 1o.

**OCTAVA.-** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o., es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

**NOVENA.-** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente Contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

**DECIMA.-** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador, adicional a su salario ordinario, como beneficios extralegales o auxilios ocasionales, transportes o subsidios para el transporte, auxilio de alimentación, auxilio de alojamiento o habitación y bonificaciones, tiempo de descanso para visitas familiares, vestuario, o cualquier otra que reciba, o cualquier otro concepto que llegue a recibir en el futuro, durante la vigencia del contrato, en dinero o en especie, **NO CONSTITUYE SALARIO.**

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, Enero 16, 2003

**EL EMPLEADOR**  
ALEXANDRO BARRETO OBREGON  
NIT. 860.059.851-6  
C.C. 79.695.501 DE BOGOTA  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGO**  
Nombre:  
C.C. No.

Marcelo M. Triana G.  
**EL TRABAJADOR**  
C.C. No. 52,150,801 de BOGOTA

**TESTIGO**  
Nombre:  
C.C. No.



**OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL  
DE TRABAJO TÉRMINO INDEFINIDO**

Entre los suscritos, de una parte ACI PROYECTOS S.A. con NIT 860.059.8516, quién en adelante se denominará el EMPLEADOR, Y MARCELA MARITZA TRIANA GOMEZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.150.801 quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, se celebró el 16 DE ENERO DE 2003, el contrato individual de trabajo por Labor Contratada..
- b) Que en consecuencia el presente otrosí regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA** Que las partes convienen de mutuo acuerdo **CAMBIO MODALIDAD DE CONTRATO**: Se cambia la modalidad del contrato de **LABOR CONTRATADA** a **TERMINO INDEFINIDO** a partir del 01 de **OCTUBRE DE 2012**.

**CLÁUSULA SEGUNDA**: Para todos los efectos legales se deja constancia que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior se firma el presente Otrosí en Bogotá, a los 05 días del mes de Octubre de 2012.

**EMPLEADOR**

**TRABAJADOR**

  
ALBERTO SAENZ  
C.C. 79.458.772 DE USADQUEM  
JEFE CONTRATACION Y NOMINA  
ACI PROYECTOS S.A.  
860.059.851-6

Marcela Maritza Triana Gomez  
MARCELA MARITZA TRIANA GOMEZ  
C.C 52.150.801

**PROEZA CONSULTORES LTDA**

Cr. 9 No. 97-19 Tef : 6180863/74 Fax : 6180775

email : [proeza@andinet.com](mailto:proeza@andinet.com)

Santafé de Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO GERENTE DE PROEZA CONSULTORES****CERTIFICA**

Que la Ingeniera MARCELA MARITZA TRIANA GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 50.150.801 de Bogotá, como Ingeniera AMBIENTAL y SANITARIA estuvo vinculada al Consorcio PROEZA CONSULTORES - ESSERE LTDA como contratista de prestación de servicios autónomos, participando en en los siguientes proyectos:

- Plan de Manejo Ambiental para la operación y funcionamiento del Aeropuerto de Mompos (Bolívar)
- Plan de Manejo Ambiental para la operación y funcionamiento del Aeropuerto El Banco (Magdalena)

Realizando las siguientes actividades: Coordinar los aspectos logísticos y administrativos del proyecto, recolectar y analizar información, realizar el diagnóstico de los aeropuertos, supervisar los monitoreos de calidad de aire, agua y ruido efectuados y elaboración de los Planes de Manejo Ambiental durante el periodo comprendido entre el 14 de Enero y el 30 de Octubre del presente.

La Ing. Triana demostró profesionalismo y eficiencia en la realización de sus actividades.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, a los 7 días del Mes de Diciembre de 2000.

**MARIO VILLAMIZAR S.**  
Representante Legal